

Registro de Tratamiento

Ayuntamiento de Villava-Atarrabiako Udala

VIDEOVIGILANCIA	
Descripción	Video vigilancia
Finalidades y usos	Control de acceso físico a edificios y labores de video vigilancia, control de acceso a zonas de circulación restringida.
Categoría de interesados	Personas que acceden a zonas vigiladas y a zonas restringidas de circulación.
Procedimiento de recogida	Por los propios interesados o sus representantes
Soporte utilizado en la recogida	Grabación de vídeo
Comunicaciones de datos	Cuerpos de seguridad - Artículo 9 RGPD
Transmisiones internacionales	No previstas
Unidades responsables: Entidad Local, servicios de Policía Municipal.	
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En las oficinas municipales de la Entidad Local. Servicio de Policía Municipal	
Plazos conservación datos: hasta un mes desde la grabación, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o / y Juzgados y Tribunales	
Legitimación para el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">- Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales- Ley 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad.- Ley 8/2007, de 23 de marzo, de policías de Navarra.	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO

IDENTIFICATIVOS

Voz/Imagen